

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

- 2097** *Resolución de 21 de enero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas admitidas y excluidas, se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio, se corrigen errores y se modifica el órgano de selección del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocado por Resolución de 17 de noviembre de 2025.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Resolución de 17 de noviembre de 2025 (BOE del 26), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2025 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobadas y publicar las listas de las personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo.

Estas listas se encuentran publicadas, en las páginas web: <https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oep.aspx>, en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es>.

La relación de personas excluidas se publica como anexo de esta resolución.

Segundo.

Las personas aspirantes excluidas y las omitidas en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

Estas subsanaciones se deberán realizar electrónicamente a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips> (Aplicación de Inscripción en Pruebas Selectivas «IPS»).

Se podrá solicitar información a través del correo electrónico oposiciones@mapa.es.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, possibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidas en la relación de excluidas, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidas.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidas, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidas de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Tercero.

Convocar a las personas aspirantes admitidas que se presentan por el programa específico de Inspección de Pesca, a la realización de las pruebas físicas el día 9 de marzo de 2026, a las 9:00 horas, en las instalaciones deportivas del Consejo Superior de Deportes (CSD) situado en la calle de Martín Fierro, n.º 5, 28040 Madrid.

Para las pruebas físicas, se deberá acudir provistos del documento nacional de identidad o pasaporte. Asimismo, deberán ir preparados con ropa deportiva adecuada.

De acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria, el día de realización de las pruebas físicas, las personas aspirantes deberán presentar al Tribunal un certificado médico oficial, extendido en el impreso editado por el Consejo General del Colegio Oficial de Médicos de España, de fecha reciente (máximo dos meses) y en el que se indique expresamente el siguiente contenido:

1. No padecer enfermedad infectocontagiosa alguna, sin perjuicio de lo establecido en el acuerdo del Consejo de ministros, de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público.
2. Estar vacunado/a contra el tétanos.
3. Contar con las condiciones psicofísicas necesarias para la realización de las pruebas físicas establecidas en este anexo.

No serán válidos los certificados que no reúnan alguna de las condiciones señaladas anteriormente, e implicará la exclusión inmediata del aspirante para poder participar en la realización de las pruebas físicas.

No se admitirá la entrega de certificados con subsanaciones y/o modificaciones a posteriori.

Cuarto.

Convocar a las personas aspirantes admitidas, tanto por turno libre como por promoción interna, y que se presenten por los programas específicos Agroalimentario y Pesquero, Laboratorios Agroalimentarios, Laboratorios de Sanidad y Genética Animal y Laboratorios de Sanidad e Higiene Vegetal, a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 14 de marzo de 2026, a las 10:00 horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas, Ciudad Universitaria, av. Puerta de Hierro, n.º 2, 4, 28040 Madrid.

Deberán acudir provistos de bolígrafo negro y del documento nacional de identidad o pasaporte.

Quinto.

Convocar a las personas aspirantes admitidas por turno libre y que se presenten por el programa específico de Técnicos de Inspección, a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 7 de marzo de 2026, a las 10:30 horas, en el Instituto de Administración Pública (INAP) sito en la calle de Atocha 106, 28012 Madrid.

Deberán acudir provistos de bolígrafo negro y del documento nacional de identidad o pasaporte.

Sexto.

Advertido error en la base 6.4.2 de la convocatoria (grado personal consolidado y formalizado), procede su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

«Grado personal consolidado y formalizado: Se valorará el grado personal que se tenga consolidado el día de la publicación de esta convocatoria y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente en el Cuerpo o Escala desde el que se participa en estas pruebas.»,

debe decir:

«Grado personal consolidado y formalizado: Se valorará el grado personal que se tenga consolidado el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente en el Cuerpo o Escala desde el que se participa en estas pruebas.»

Séptimo.

Por renuncia de un miembro del órgano de selección de los Programas específicos de Laboratorios Agroalimentarios, Laboratorios de Sanidad y Genética Animal, Laboratorios de Sanidad e Higiene Vegetal y Agroalimentario-Pesquero, procede su sustitución en los siguientes términos:

Tribunal titular

Baja:

Vocal: Jorge Aguado Almandoz. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Alta:

Vocal: José Ignacio Varo Jiménez. Escala de Técnicos Facultativos Superiores Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Octavo.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 21 de enero de 2026.—El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ernesto Abati García-Manso.

ANEXO

**ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO
DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN**

RESOLUCIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2025 (BOE DEL 26)

Lista de personas aspirantes excluidas

Sistema general de acceso libre

Programa específico de Inspección de Pesca

DNI	Apellidos y nombre	Causa	Provincia lectura primer ejercicio
***0807**	MOLINS SEGOVIA, GONZALO FERNANDO	K	MADRID.
***1491**	SANZ SARDINA, SARA	K	MADRID.

Programas específicos Agroalimentario y Pesquero, Laboratorios Agroalimentarios, Laboratorios de Sanidad y Genética Animal y Laboratorios de Sanidad e Higiene Vegetal

DNI	Apellidos y nombre	Programa específico	Causa	Provincia lectura segundo ejercicio
***6096**	ABARQUERO DIEZHANDINO, ESTER	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS.	K	MADRID.
***3280**	BLANCO GARCIA, ANA ESTEFANIA	AGROALIMENTARIA Y PESQUERA.	C	MADRID.
***0718**	CASAS MENDICOA, CARLOTA	AGROALIMENTARIA Y PESQUERA.	K	MADRID.
***4278**	CERDA BERNAD, DEBORA	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS.	K	VALENCIA.
***9306**	CHECA MIRON, ALCAZAR	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS.	Y	CÓRDOBA.
***9214**	CONDE GONZALEZ, SANDRA	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS.	C	LEÓN.
***5754**	ESTEBAN COLLADO, JOSE	LABORATORIOS DE SANIDAD Y GENETICA ANIMAL.	K	VALENCIA.
***7367**	FERNANDEZ VAZQUEZ, MIRIAM	LABORATORIOS DE SANIDAD E HIGIENE VEGETAL.	K	LEÓN.
***5567**	GIJON PRECIADO, DANIEL	AGROALIMENTARIA Y PESQUERA.	K	MADRID.
***4609**	HERMOSO DE MENDOZA ARANDA, JAVIER CRISTOBAL	AGROALIMENTARIA Y PESQUERA.	K	MADRID.
***1302**	LAVILLA JIMENEZ, NOELIA	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS.	K	MADRID.
***7634**	LAZARO AVILA, MACARENA	LABORATORIOS DE SANIDAD Y GENETICA ANIMAL.	N	MADRID.
***3846**	MANDADO RODRIGUEZ, LOLA	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS.	K	MADRID.
***4577**	MANZANAS FERNANDEZ, SANDRA	LABORATORIOS DE SANIDAD Y GENETICA ANIMAL.	K	MADRID.
***8327**	MARTIN ESTEPA, MARIA ANGUSTIAS	LABORATORIOS DE SANIDAD Y GENETICA ANIMAL.	K	CÓRDOBA.
***9895**	MODINO GARCIA, SOCORRO GENOVEVA	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS.	E	LEÓN.
***5719**	MONTERO CURIEL, DIEGO	AGROALIMENTARIA Y PESQUERA.	K	CÓRDOBA.
***5459**	POLO OLTRA, ANGELA	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS.	K	VALENCIA.
***7843**	QUESADA MARTINEZ, MARINA	LABORATORIOS DE SANIDAD Y GENETICA ANIMAL.	E	CÓRDOBA.

DNI	Apellidos y nombre	Programa específico	Causa	Provincia lectura segundo ejercicio
***1179**	SANTOS CIUDAD, MARIA DEL CARMEN	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS.	C-K	MADRID.
***9226**	SAURA CORELLA, ANGEL	AGROALIMENTARIA Y PESQUERA.	K	VALENCIA.
***7938**	VELASCO DIEZ, MIRIAM	LABORATORIOS DE SANIDAD Y GENETICA ANIMAL.	C-K	LEÓN.
***6951**	VICARIO GONZALEZ, SUSANA	LABORATORIOS DE SANIDAD Y GENETICA ANIMAL.	K	MADRID.

Programa específico de Técnicos de Inspección

DNI	Apellidos y nombre	Causa	Provincia lectura segundo ejercicio
***6877**	BOLUDA KONAKOVA, RYAN-ALEXANDER	C-E	MADRID.
***3167**	BOSCH HUESO, CARMEN MARIA	K	VALENCIA.
***5553**	GARCIA BERNABE, MARIO	E	VALENCIA.
***8053**	GOMEZ ROJANO, AZAHARA MARIA	C	CÓRDOBA.
***8506**	IGLESIAS LODEIRO, LETICIA	C	MADRID.
***0671**	MUR PIRIZ, MERCEDES	K	MADRID.
***2071**	ORTEGA JIMÉNEZ, FÉLIX	K	MADRID.
***2889**	PEÑA PUEBLA, MARIA JOSE	K	MADRID.
***0797**	RUBIO GARCIA, MONICA	K	VALENCIA.
***1502**	SAA VARELA, MANUEL	Z	LEÓN.
***0450**	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	C-K	MADRID.
***6664**	SUAREZ RAMIREZ, MARIA	K	MADRID.
***4405**	VITCA, MARIUS CATALIN	K	VALENCIA.

Promoción Interna

DNI	Apellidos y nombre	Programa específico	Causa
***1232**	BAUTISTA VIDAL, EMILIO	AGROALIMENTARIA Y PESQUERA.	Ñ
***6333**	BOTELLA GALVAN, ANA	LABORATORIOS DE SANIDAD Y GENETICA ANIMAL.	Ñ
***2129**	CANO ALBERCA, CRISTINA	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS.	Ñ
***0852**	GUTIERREZ DOMINGUEZ, PAULA	LABORATORIOS DE SANIDAD Y GENETICA ANIMAL.	G
***7621**	LOPEZ FERNANDEZ, SANDRA MARIA	LABORATORIOS DE SANIDAD Y GENETICA ANIMAL.	Ñ
***4184**	MAYOR URUÑUELA, LAURA	AGROALIMENTARIA Y PESQUERA.	Ñ
***3188**	SANCHEZ DE OCAÑA HIDOBRO, CARLOTA	AGROALIMENTARIA Y PESQUERA.	Ñ

Causas de exclusión:

- C) No figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
- E) No poder comprobar o no autorizar la comprobación de rentas inferiores al salario mínimo interprofesional.

G) No tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo, como personal funcionario de carrera en los cuerpos o escalas del subgrupo C1 o del grupo B mencionados en la convocatoria.

K) No cumplir o no acreditar rentas inferiores al salario mínimo interprofesional.

N) No disponer del título de familia numerosa especial, para la exención total de la tasa.

Ñ) No pertenecer al subgrupo C1.

Y) Título de familia numerosa caducado.

Z) No poseer o no acreditar la condición de persona con discapacidad para la exención de la tasa de examen.